



## EL SUICIDIO: UNA PERSPECTIVA TEÓRICO- DOCTRINAL A PARTIR DE LA CRIMINOLOGÍA

Yaniuska Pose Roselló\*

Iliana Morales Almaguer\*\*

Diané Aranda Abdalá

ypose@ult.edu.cu

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Yaniuska Pose Roselló, Iliana Morales Almaguer y Diané Aranda Abdalá (2016): "El suicidio: una perspectiva teórico- doctrinal a partir de la criminología", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (octubre 2016). En línea: <http://www.eumed.net/rev/caribe/2016/10/suicidio.html>

### **Resumen**

Este artículo se titula "*El suicidio: una perspectiva Teórico- Doctrinal a partir de la Criminología* y tiene como objetivo, determinar las causas del suicidio relacionadas con las conductas estudiadas por la Criminología., donde se define a la Criminología a partir de su objeto de estudio, y al suicidio como fenómeno social. Además se identifican y se realiza el correspondiente estudio de los determinantes criminológicos del suicidio estudiados por la Criminología como una ciencia y rama del Derecho Penal.

Esta investigación pretende que la Criminología como ciencia, estudie al suicidio como fenómeno social, específicamente cuando sus determinantes sean fenómenos delincuenciales, delitos relacionados con el suicidio y las conductas relacionadas con las familias disfuncionales y la violencia familiar. De tal modo se ayudaría a encontrar un eslabón perdido ante una realidad social, que nunca resulta lineal en causa -efecto - reacción y con ello el suicidio se trataría como un fenómeno social con un enfoque jurídico.

\*Licenciada en Derecho y especialista en Derecho Penal por la Universidad de Camaguey de Cuba en el año 2005 y 2008. Participó como ponente en la Conferencia Científico Metodológica de la Universidad de Las Tunas en Enero de 2015, Posgrado de Criminalidad (enero 2016 UNJC) y tiene publicado un artículo: La prevención de las transgresiones de la ley. Un reto actual para Cuba, en fecha 2 de febrero del 2015 en Monografías. Com

\*\*Licenciada en Derecho por la Universidad de La Tunas en el año 2010. Participó como ponente en Simposio Internacional "Educar para la Vida", auspiciado por la Red Iberoamericana de Pedagogía (Redipe) y la Editorial Académica Universidad de Las Tunas, Cuba, desarrollado el 16-17 de junio de 2016 y en el IX Taller Internacional Innovación Educativa del 26-29 de mayo, Las Tunas 2015.

La Criminología siempre ha tenido por objeto de estudio al fenómeno criminal; pero necesita la ampliación de este objeto para llegar a visualizar las relaciones existentes con otros fenómenos sociales que no son estudiados directamente por esta, entre ellos el fenómeno social del suicidio.

**Palabras Claves:** Suicidio, Criminología, fenómeno criminal.

## Introducción

La Criminología es una ciencia social y afín al Derecho en sentido general; puesto que estudia los mecanismos sociales y la relación de la delincuencia con el lado regresivo de algunas contradicciones sociales que pueden condicionar su aparición y desarrollo.

Desde sus sistemas de ideas más simples e ingenuos hasta los más complejos, multilaterales y comprometidos, siempre ha tenido por centro dentro de su objeto de estudio el fenómeno criminal. Pero igual que todas las ciencias, el mismo ha evolucionado hasta nuestros días<sup>1</sup>.

Si bien, en lo planteado con anterioridad el objeto de estudio de la Criminología ha ido ampliándose y difuminándose con otras ciencias, no precisamente jurídicas o especialmente las penales, es cierto que finalmente deriva en un estudio de lo criminal.

Sin embargo, la realidad actual, signada por lo que muchos han denominado “una sociedad de riesgos” requiere de una novísima creadora visión de la interrelación de los fenómenos de diversa índole que en una comunidad pueden suscitarse.

---

Esta nueva visión requiere de una mayor ampliación en el objeto de estudio criminológico, anteriormente no avistado por la Criminología.

De este modo, la Criminología estudia fenómenos delincuenciales vinculados a las drogas, la violencia intrafamiliar y familias disfuncionales, cuya manifestación aparente pareciera simplemente sociológica, psicológica, pero cuyas consecuencias, cuando estas manifestaciones alcanzan el ámbito de lo delincencial o delictivo, también conllevarían a consecuencias letales para la vida y la sociedad.

Estas consecuencias pudieran estar relacionadas con la generación de un fenómeno social, donde podría enmarcarse el estudio del suicidio con tal categoría, a partir de la revelación de esos fenómenos delincuenciales o delitos, ya sea tradicionales o de nuevo tipo, cuya relación no ha sido visualizada aún por esta ciencia.

Esta ampliación consiste en que la Criminología estudie al suicidio como fenómeno social, específicamente cuando sus determinantes se deriven del propio objeto criminológico. Entre los que se destacan: los fenómenos delincuenciales, los delitos relacionados con el suicidio y las conductas descritas en las propias causas, estudiadas por esta ciencia como las familias disfuncionales y la violencia familiar.

Este artículo pretende analizar los fundamentos teóricos que sustentan la investigación, tomando como punto de partida a la Criminología, porque es a partir de ella que se puede llegar a visualizar la relación del fenómeno social del suicidio con aspectos como el fenómeno delictivo estudiado por esta ciencia, como determinante del mismo, tomando como base la ampliación de su objeto de estudio.

## ***1.1 Generalidades de la Criminología como ciencia autónoma e independiente y del suicidio como fenómeno social.***

### ***1.1.1 Definición de Criminología a partir de su objeto de estudio.***

Existe consenso, aunque no unanimidad <sup>2</sup> de que la Criminología debe ser considerada como ciencia a finales del siglo XIX, específicamente por la aparición de las obras de los representantes de la Escuela Positiva Italiana.

No obstante el 15 de abril de 1876 se puede considerar que es la fecha oficial en que nace la **Criminología** como ciencia aunque todavía no se le hubiese dado ese nombre, ya que ese día se publica el "**Tratado Antropológico Experimental del Hombre Delincuente**".

Este tratado contiene la teoría lombrosiana del criminal nato; el cual en su trabajo "El hombre delincuente" define lo que él llamó **Tipos Delincuenciales**<sup>3</sup>: En tanto fue Rafael Garófalo, el primero en adoptar el nombre de **Criminología** para esta ciencia.

Esta ha evolucionado su objeto de estudio hasta nuestros días, redimensionando su campo de interés criminológico como resultado de su desarrollo científico<sup>4</sup>.

Para el Profesor Günter Kaiser<sup>5</sup>

---

<sup>2</sup> Hay autores que consideran que surgió con anterioridad a la Escuela Positivista Italiana entre ellos: Quintiliano Saldaña quien en su obra "Nueva Criminología", Madrid, M. Aguilar Editor, 1936, divide a la Criminología en: Antigua entre las que se encuentran: Sentimental, Vindicativa y Humanitaria, Utilitaria: Especulativa y Práctica. Y en Moderna entre las que se encuentran: Crítica: Teórica y Doctrinal (Escuela Positiva) Constructiva: Sintética y Analítica. Este autor considera que desde la fase sentimental existe Criminología como ciencia. Scheneider H. J. en su obra "Criminología" distingue tres épocas en la Criminología: Escuela Clásica (siglo XVIII), Escuela Positiva (finales del siglo XIX y principios del siglo XX) y Moderna Escuela (mediado del siglo XX) Puntualiza que la Criminología es ciencia desde la Escuela Clásica- En igual sentido W. Bouger en su "Introducción a la Criminología" (1933). -Jiménez de Asúa en su libro "Tratado de Derecho Penal" vincula el origen de la Criminología a la publicación de causas célebres a mediados del siglo XVIII. -Para otros la Criminología como ciencia aparece con los estudios realizados a partir del advenimiento del socialismo en la URSS, lo desarrollado con anterioridad era tenido como una pseudo-ciencia.

<sup>3</sup> Según Lombroso existen seis tipos de delincuentes: nato, loco moral, epiléptico, loco, ocasional, pasional.

<sup>4</sup> Gómez Pérez Ángela. *Ibidem* Pág. 1

<sup>5</sup> Kaiser, Günter. Op. Cit. Pág. 25-27

*La Criminología “Es el conjunto ordenado de saberes empíricos sobre el delito, el delincuente, el comportamiento socialmente negativo y sobre los controles de esta conducta (...) a ello hay que agregar lo concerniente a la víctima y a la prevención del delito”*

“Según García Pablos de Molina,<sup>6</sup>

*Es “La ciencia empírica e interdisciplinaria que estudia el crimen, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo. Este último aporta una información válida, contrastada y fiable sobre la génesis, dinámica y variables del crimen – contemplado éste como fenómeno individual y como problema social, comunitario.*

*También sobre su prevención eficaz, las formas y estrategias de prevención del mismo y las técnicas de intervención positivas en el infractor”.*

Es más acertada la definición ofrecida por el Profesor García Pablos de Molina, porque incluye todos los elementos que identifican hoy día el objeto de estudio de esta ciencia, integrado por:

*“Delito, delincuente, víctima, control social del comportamiento delictivo, estudio de la génesis de la criminalidad y la conducta desviada, de las fluctuaciones de la criminalidad desde un enfoque cualitativo y cuantitativo los criterios formalizados de enfrentamiento a este fenómeno como referentes político-criminales o socio culturales.*

*Así como la prevención de la criminalidad desde el marco de las relaciones sociales informales de los individuos dentro de la sociedad o a través de Instituciones oficiales.*

---

<sup>6</sup> García Pablos de Molina, Antonio. “Tratado de Criminología”. Pág. 47

*Formas de reacción individualizada que contribuyan a lograr del transgresor una conducta de respeto a las normas que rigen la convivencia, la disciplina social y el orden dentro del grupo social al cual pertenece”<sup>7</sup>.*

La moderna Criminología, como ya expresamos anteriormente al definirla, tiene como objeto de estudio:

- El delito.
- El delincuente.
- La víctima
- El control social
- La Prevención y
- Las formas de intervención en la conducta de los infractores.<sup>8</sup>

Para los profesores que imparten la asignatura en las universidades cubanas :

*(...) la Criminología es una ciencia especial, cuyo contenido es necesario relacionar con los procesos de formación de las ciencias especiales en la esfera de los conocimientos acerca de la sociedad.<sup>9</sup>*

En ese sentido podemos señalar como objeto actual de estudio los siguientes:

- Los determinantes criminógenos.

---

<sup>7</sup> Gómez Pérez Ángela. *Ibidem* Pág. 6

<sup>8</sup> *Ídem*. Pág.7

<sup>9</sup> (..) Conferencia. Colectivo de autores. Editoras (..) La habana (...)

- La legalidad, que en nuestro caso es la legalidad socialista.
  
- La Prevención.
  
- Los menores de edad en conflicto con las leyes penales.
  
- La delincuencia.
  
- El delincuente Concreto.
  
- La Víctima.
  
- La política criminal
  
- Los procesos de criminalización
  
- Los demás elementos que el propio desarrollo social vaya indicando.

### **1.1.2 Definición del suicidio como fenómeno social.**

Resulta importante tratar este fenómeno porque la Criminología se ha analizado desde diferentes dimensiones o criterios ya sean demográficos, estadísticos, sociológicos, funcionalistas, biológicos, psicológicos, jurídicos entre otros. Del mismo modo el suicidio se analizará a partir de las teorías planteadas para explicar este acto en el ser humano<sup>10</sup>.

En su caso, son las teorías psicológicas, psiquiátricas y las sociológicas las que explican este fenómeno y se detallan a continuación:

---

<sup>10</sup> Véase más concepciones acerca del suicidio en: Gorguet Pi Iliana “¿Cómo evitar el Suicidio?” P.18-19 y en Reyes Guibert Wilfredo y Del Cueto Eloísa.”*Factores psicosociales de riesgo de la conducta suicida*”. Consultado en: <http://www.monografias.com> / Citado el 20/2/2012

En las teorías psicológicas se destacan figuras como: Sigmund Freud, Karl Menninger y Ángel Garma.

- La teoría psicológica explica las conductas que conllevan a la autodestrucción del sujeto, no de forma inmediata, ni con plena conciencia o intencionalidad, sino a largo plazo y con diversos grados de destrucción física, psíquica o social, considerando entre ellas: el alcoholismo, la drogadicción, las conductas antisociales, la invalidez neurótica y el martirio.

Concluye que el acto de suicidio tiene un marcado enfoque idealista y psicoanalítico de la personalidad, relacionado con los impulsos instintivos del ser humano y los mecanismos de escape, la hostilidad y la agresividad de la misma.

- Por su parte, la teoría psiquiátrica que sus orígenes se remontan a la mitad del siglo XIX representado por Esquirol, considera al suicidio como una manifestación de la patología psiquiátrica.

Además como un síntoma del trastorno mental, aunque también como el resultado de pasiones humanas, por lo que padecer una enfermedad mental es un factor probado de riesgo suicida.

- La teoría sociológica representada por E. Durkheim, hipotetiza que el suicidio es el resultante de la perturbación existente entre la sociedad y el sujeto, según se vea comprometida su integración social o según sean las reputaciones impuestas por la sociedad al individuo. Las clasifica en altruistas o egoístas, según el grado de integración social: y dependiendo del nivel de regulación en anímicos o fatalistas.

Plantea, además que existen crecientes evidencias de que los suicidios representan dos tipos diferentes de actos ejecutados, empleando diferentes modos, y por diferentes grupos de personas.<sup>11</sup>

Se puede señalar que según la Escuela Cubana de Psiquiatría se entiende por suicidio toda conducta por acción u omisión, que va encaminada hacia la autodestrucción del propio sujeto aunque sea difícil comprobar la intencionalidad, con independencia de lo que la persona sepa o no del móvil de su conducta. Se excluyen de este estudio las conductas reflejadas en el hábito de fumar y otras drogas.<sup>12</sup>

Por otro lado el suicidio consiste en ponerle fin a la vida utilizando métodos letales, como el uso de armas de fuego o el ahorcamiento, tiene antecedentes familiares o de algún intento anterior.

Es posible determinar la presencia de trastornos psiquiátricos, alcoholismo o adicción a drogas y de eventos vitales traumatizantes; es más frecuente en el sexo masculino y en personas de mayor edad, sobre todo en ancianos mayores de 60 años.<sup>13</sup>

La autora considera que el planteamiento de las cuestiones generales de la Criminología servirá de guía para fundamentar su relación con el suicidio; pues quedarían establecidas las pautas para el análisis posterior. Por otro lado la conformación de una definición moderna de la Criminología permitió que en la actualidad muchos de estos preceptos estén vigentes y sean aplicados.

Estos preceptos son los fenómenos de diversa índole: delincuenciales y criminales. De alguna manera guardan relación con el objeto de estudio de la investigación porque la historia de la misma se conformó a través del estudio

---

<sup>11</sup> Lo que usted debiera saber sobre el suicidio Consultado en: <http://bvs.sld.cu/revistas/mgl>. p.12-22. Citado el: 20/2/012.

<sup>12</sup> Aballe Campos José Alberto. *Ibíd*em p.16

<sup>13</sup> Gorguet Pi Iliana C. "¿Cómo evitar el Suicidio?" p.20-21

del delito y las conductas desviadas.<sup>14</sup> Estas conductas constituyen el punto de partida de dicho objeto que pudiera generar un suicidio.

A partir del esbozo del análisis anterior, se plantea que cuando estén definidas estas condiciones en una determinada persona pudieran llevarlo a la comisión del suicidio porque el delincuente está sometido; (no es la totalidad de los casos) a sentimientos depresivos, violentos, conflictuales; propios de la conducta suicida.

En cuanto a las definiciones de suicidio considera la existencia de un elemento común a todas ellas: la intención de morir; aunque en general resulta difícil establecer cuál era la verdadera intención, pues muchas personas que se han suicidado no han tenido realmente ese propósito y a pesar que no han muerto, en verdad sí lo deseaban.

Por tanto para definir el suicidio hay que tener en cuenta que es el acto por el cual un ser humano a consecuencia de la vivencia de algún episodio traumático que el individuo no logró superar, decide ponerle punto final a su vida.

Para retomar el análisis que anteriormente se mencionó en relación, a los puntos de vista respecto al objeto de estudio de la Criminología, se pretende fundamentar el último aspecto, referente a la introducción de otros elementos que el propio desarrollo social indique.

Uno de ellos pudiera ser el suicidio como fenómeno social; específicamente enmarcando su estudio desde el punto de vista de su interrelación con la Criminología, a partir de incluirlo en su objeto de estudio.

De ahí que se derive la idea de que ésta última tenga que ir enriqueciendo este objeto de estudio. Esto propiciaría la visión desde otra óptica de las relaciones

---

<sup>14</sup> Entiéndase por conductas desviadas aquellas que pueden estar relacionadas a la violación de determinadas normas y conformadas por grupos apartados por la sociedad que tienen valores distintos a los demás.

con otros fenómenos sociales que no son estudiados directamente por ésta; pero incorporando aspectos que inicialmente estudia.

En su lugar la Criminología centra su estudio en la relación causa - efecto es decir la delincuencia como fenómeno social va a ser generada por los determinantes criminógenos, y a su vez tendrá como efecto al delito. De ahí que sea necesaria la interconexión lineal causa - efecto - reacción.

En relación al análisis anterior, se basará el suicidio como el fenómeno social que puede ser estudiado por la Criminología en correspondencia con la ampliación de su objeto ya referida anteriormente.

Por consiguiente se tomará como punto de partida al delito o aquellos elementos que tienen un estrecho vínculo con el mismo, estudiadas por esta ciencia, como determinantes del suicidio como fenómeno social. Es decir esta conducta se puede generar por la existencia de un fenómeno delincencial, un delito o una conducta estudiada por la Criminología que sea una causa de suicidio como las familias disfuncionales y la violencia familiar.

Un fenómeno delincencial está referido a aquellas conductas que desarrolladas en un individuo, éstos se encontrarían en un estado de proclividad delictiva. El delito es la acción u omisión socialmente peligrosa que genera una sanción penal que definido por el Derecho Penal, es estudiado por la Criminología.

A partir de lo anterior se estaría cumpliendo con la posibilidad de llevar al suicidio a un plano jurídico, y la Criminología no se limitaría a estudiar la causa y el efecto sino la reacción que conllevaría la conjugación de ambos aspectos.

Con respecto a las familias disfuncionales y la violencia familiar que se configuren como causas de suicidio; solo serán estudiadas desde la óptica de la Criminología cuando con la presencia de estas conductas en el seno familiar se desencadenen delitos.

Por otro lado no se puede hablar de un concepto emitido por algún jurista o criminólogo sobre el suicidio, e incluso desde esta perspectiva no hay nada escrito sobre el mismo.

Desde esta óptica, como aporte de la investigación y tomando en consideración todo lo primeramente planteado, la autora define al suicidio desde el punto de vista jurídico, como **“aquel acto por el cual el individuo independientemente del método empleado, se autolesiona con la intención de morir; cuando se describan conductas estudiadas por la Criminología que se comporten como determinantes del suicidio.”** <sup>15</sup>

### **1.2 Causas del suicidio que se relacionan con la Criminología.**

Cuando se habla de causas se hace referencia a los determinantes que permiten la manifestación de un fenómeno de diversa índole. En este sentido, es que en este epígrafe se pretende hacer mención de los determinantes del suicidio que de alguna manera guardan relación con el objeto de estudio de la presente investigación y con ello se corresponden con conductas estudiadas por la Criminología.

Estas conductas son: el fenómeno criminal, delincuencia, las familias disfuncionales y la violencia familiar, presentes en un individuo o en el seno familiar pudieran llegar a generar un fenómeno social.

Por otro lado estas conductas tienen su manifestación en la delincuencia, en la cual, sus causas son los llamados determinantes criminógenos. En tanto el

---

<sup>15</sup> Entiéndase como tal para el caso en concreto: conductas proclives a delinquir, estas coinciden con conductas por las que puede llevar a un individuo a cometer suicidio. Abuso de alcohol y drogas)

(delitos de violación, actos de agresión contra la persona (Lesiones, el propio delito “auxilio al suicidio”)

Las familias disfuncionales que pueden generar un delito de corrupción de menores, delitos referentes al abuso sexual y la violencia intrafamiliar etcétera. Todos ellos pueden generar el suicidio.

fenómeno delictivo presenta sus causas pero antes de ellas deben existir determinadas condiciones para que ellas tomen cuerpo.

Estas condiciones son de diferente naturaleza y actúan de diferentes formas, pudiendo ser principales y secundarios, generales y específicos, objetivos y subjetivos, económicos, sociales e ideológicos, entre otros<sup>16</sup>. Los determinantes criminógenos no son las causas que generan un suicidio, pues este no es delito.

Sin embargo para el caso de la investigación resulta necesario hacer alusión expresa de ellos, porque los determinantes del suicidio como fenómeno social parten del delito en sí o de las conductas derivadas de ellos.

En relación a las condiciones o factores que influyen en la delincuencia, los de naturaleza social pudieran corresponderse con los que influyen en el aumento del suicidio: la sociedad y la escuela e incluso muchos derivan de la comisión delictiva.

**La Criminología siempre ha tenido por objeto de estudio al fenómeno criminal; pero necesita la ampliación de este objeto para llegar a visualizar las relaciones existentes con otros fenómenos sociales que no son estudiados directamente por esta, entre ellos el fenómeno social del suicidio.**

**El suicidio puede ser estudiado a partir la Criminología cuando existan como determinantes del mismo, conductas estudiadas por esta ciencia: como los fenómenos delincuenciales y los delitos relacionados con el suicidio; cometidos en la familia o por cualquier persona.**

---

<sup>16</sup> García Pablo de Molina A.: "Manual de Criminología. Introducción y teorías de la Criminalidad" Tomo I Pág. 33

En tal sentido, la Criminología poco a poco ha ido ocupando por derecho propio un lugar entre las demás Ciencias Sociales y puede decirse que también está ofreciendo su aporte a la investigación de procesos fundamentales del desarrollo de la sociedad, fenómenos tan importantes como los procesos criminógenos.

En relación a su objeto de estudio, se observa cierta correspondencia en el manejo de algunas categorías que definen teóricamente el campo conceptual de esta ciencia.

Sin embargo muchos criminólogos expusieron sus criterios acerca del tema y cada uno daba su opinión al respecto, estableciéndose una verdadera controversia sobre el objeto de estudio. Controversia que aún hoy subsiste y que demuestra la dinámica y vitalidad de la Criminología. Está dada, por la existencia de definiciones restringidas y amplias que a su vez excluyen o incluyen determinados elementos dentro del campo de interés de esta ciencia por quienes la cultivan.

También para otras ciencias resultan de interés desde determinados perfiles y especificidades los mismos elementos de su campo de estudio (por ejemplo: Psicología Criminal, Sociología Criminal, Antropología Criminal, Medicina Legal, Psiquiatría Forense, Biología, etc.), razón por la cual se ha llegado a expresar que: “La Criminología es un Rey sin reino”<sup>17</sup>

## Bibliografía

Aballe Campos José Alberto. *“Intervención psicológica en sujetos con riesgo suicida atendidos por el equipo de salud mental del municipio Tunas”*. Tesis para optar por el título de Licenciado en Psicología. Universidad Las Tunas.

Barrientos; G.; *“Conducta Suicida. De Enfoques para un debate de salud Mental”*. Colectivo De Autores. Edit. Conexiones. Ciudad Habana. 2001

Borges González Susana A., Vidal Palmer, Pérez Milán José F. *“Aspectos medicolegales de la conducta suicida”*. Citado el 16/3/2013. Disponible en: <http://www.revistahph.sld.cu/hph0106/hph011006.htm>.

Castillo Izquierdo G. *“Algunas consideraciones en relación a la conducta suicida en niños y adolescentes”*. PSICOHABANA. 2006.

Cruz Ochoa Ramón de la. *“El Delito, la Criminología y el Derecho Penal en Cuba después de 1959”*(s.e).Cuba. Julio 1999.

*“Cuba. Ministerio de Salud Pública. Temas de Estadísticas de Salud: mortalidad por suicidio y el intento suicida en Cuba. Situación actual”*. La Habana: Dirección Nacional de Estadísticas, mayo 2000.

*“Depresión en la adolescencia”* (en línea) Consultado el: 20 de junio de 2012. Disponible en: [www.nlm.nih.gov](http://www.nlm.nih.gov)

Escamilla Rocha Martha. *“El Suicidio como única solución”*. Citado el 8/1/12 Disponible en: [http://www.veafotoaqui.com/art\\_suicidio.htm](http://www.veafotoaqui.com/art_suicidio.htm) .

Forteza Catalina González, y otros *“El Abuso Sexual y el Intento Suicida con el malestar depresivo y la Ideación Suicida de los Adolescentes”*. Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, San Lorenzo Huipulco, 14370, México. Salud Mental, Vol. 24, No. 6, diciembre 2001. Citado el: 8/5/13. Disponible en: [www.medigraphic.org.mx](http://www.medigraphic.org.mx).

García Pablo de Molina A.: *“Manual de Criminología. Introducción y teorías de la Criminalidad”* Tomo I Edic. Valencia, España. 2003

Gómez Pérez Ángela. *“Problemas Teóricos y Metodológicos de la Criminología”*. Universidad de La Habana. La Habana. Cuba. 11 de abril del 2004.

Guibert Reyes Wilfredo; Del Cueto Eloísa. *“Factores psicosociales del riesgo de la conducta suicida”*. Edit Ciencias Médicas Habana 2008. Disponible en: <http://www.monografías.com/trabajos53/suicidio2.shtm>

Organización Mundial de la Salud (OMS). *“El suicidio y los eventos de suicidio”*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud: 1986. pp. 78-80

Peña Galbán Liuba, Casas Rodríguez Liudmila, Padilla De La Cruz Manuel; Gómez Arencibia Tania, Gallardo Álvarez Mayra. *“Comportamiento del intento Suicida en un grupo de adolescentes y jóvenes”*. Camagüey 2007